

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 20 pesetas
Un semestre... 10 »
Un trimestre... 5 »

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



ADVERTENCIAS

- 1.^a No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.
- 2.^a Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 228.

En el *Boletín oficial extraordinario* de esta provincia, correspondiente al día 25 del mes actual, se publicó por la Comandancia militar de la misma, la orden siguiente:

«El Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, en telegrama de esta fecha, me ordena lo siguiente:—Para evitar propagación noticias completamente falsas emiten radios enemigas ordene V. E. prohibición absoluta que aparatos radios instalados en hoteles, cafes, bares y demás establecimientos públicos reciban ninguna clase de información de tales estaciones emisoras, haciendo responsables del cumplimiento esta prohibición a dueños dichos establecimientos bajo la multa de *cinco mil pesetas*.—Al propio tiempo hago saber que queda prohibida la elevación de los precios de los productos alimenticios de todas clases, así como reducir los salarios por ningún concepto, bajo la misma pena.—Soria 24 de Julio 1936.—El Jefe de la Comandancia militar, Rafael Sevillano.»

Y comoquiera que a este Gobierno civil han llegado noticias de que en algunos establecimientos públicos de la clase indicada, se sigue recibiendo información de estaciones enemigas, a pesar de la prohibi-

ción de la Autoridad militar, por la presente ordeno a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y a cuantos ostentem el carácter de Agentes de dicha Autoridad o desempeñen servicios relacionados con el orden público, que vigilen escrupulosamente y procuren evitar por todos los medios transgresiones a la orden mencionada, denunciando a los infractores, en su caso, ante la citada Comandancia militar.

Soria 27 de Julio de 1936.

1309

El Gobernador,
RAMON ENRIQUE CASADO.

CIRCULAR NÚM. 229.

El Excmo. Sr. General Jefe de la 5.^a División Orgánica, Zaragoza, en telegrama que dirige con esta fecha al señor Comandante militar de esta provincia, dispone que cuotas de 1931 al 1935, inclusive, se incorporen inmediatamente a aquélla guarnición de Zaragoza, así como todos los individuos con permiso.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes y exacto cumplimiento de lo ordenado.

Soria 27 de Julio de 1936.

1310

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

CIRCULAR NÚM. 230.

La Guardia civil del puesto de Navaleno co-

munica a este Gobierno civil en 19 del corriente, que en la noche del 17 al 18 del actual desapareció del citado pueblo, Dehesa de Casarejos, una mula de 9 años, pelo castaño oscuro, alzada regular y rozada en el cuello.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y a fin de que si fuera vista la mencionada res en alguno de los términos municipales de esta provincia, se comuniquen a la Alcaldía de Navaleno para que ésta a su vez lo notifique al propietario de aquélla, don Fausto Terraza, vecino del mencionado pueblo.

Soria 27 de Julio de 1936.

1308 El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Manuel la Banda Borobio, Recaudador de Hacienda en la zona de Gómara,

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que instruye esta recaudación por los conceptos de rústica y urbana del año 1935, figuran los contribuyentes que se relacionan a continuación, y como quiera que se desconoce su domicilio y no tienen persona que les represente, se publica el presente edicto en el «Boletín oficial» de la provincia para hacerles saber, que si no satisfacen sus descubiertos en el plazo de veinticuatro horas, se procederá al embargo de sus bienes y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo, y al propio tiempo se les hace el requerimiento oportuno para que por sí o por medio de sus representantes se personen en los expedientes ejecutivos de su razón; en la inteligencia de que si no lo verifican seguirá el expediente ejecutivo en rebeldía sin necesidad de nueva citación.

Gómara 8 de Julio de 1936.—Manuel la Banda.

Alconaba.—Rústica: Vicente Esteras Borque, Ildefonso Sanz Pascual, Nicolás Gallardo y Manuel Romero.

Alconaba.—Urbana: Leoncio Garcia, Gregorio Palomar, herederos de Valentin Martinez y Leocadio González.

Aldealseñor.—Rústica: Apolinar Garcia, Juana Gomez, Angel Lahoz, Eusebio Monge, Román Sanz, Pedro Saenz, Felipe Sanz, Pio del Rio, Francisco Garcia, Pio Martinez, Agustin Matute, Juan Matute, Lázaro Mingo, Fermin Garcia, Hilarión Iglesias, Aniceto Alvarez, Angel Antón, Raimundo Martinez, Eulogio del Amo, Martin Sanz y Benito Estepa.

Aldealseñor.—Urbana: Maria Martinez, Santiago Garcia, Inocente Mingo, Juan Francisco Muñoz y Valentin Garcia.

Aldehuela de Periañez.—Rústica: Teófilo Martinez, Maria Andres, Isidro Calonge, Francisco Garcia, Pedro Garcia, Tomás Martinez, Raimundo Martinez y Aurelio de Marco.

Almarail.—Urbana: Felipa Muñoz y Sotero Ochoa.

Almazul.—Rústica: Tomás Martinez, Camilo Carnicero, Sotero Morales, Vicente Blasco, Juan Delgado, Agapito Ortega, Gregorio Remacha, Felix Romero Escalada y Juan Romero Rubio.

Almenar.—Clemente Calonge y Jenaro Pinilla.

Ausejo de la Sierra.—Rústica: Cristina la Mata, Angel Matute, Benigna Sanz, Eusebio Verde, Baldomero Arribas, Benito Alcalde, Petra Alcalde Garcia, Vicente Alcalde, Miguel Calvo, Eduardo Dominguez, Baltasar Garcia, Encarnación Garcia, Santiago Gomez, Justo Gomez, Angel Hernandez, Francisca Izquierdo, Anselmo Martinez, Justo Lamata y trece más, Francisco San Julián y Manuel Ramirez.

Ausejo de la Sierra.—Urbana: Justo Lamata y trece más y Cristina Lamata.

Arancón.—Rústica: Clemente Asensio, Segundo Delgado, Eusebio Garcia, Carlos de Marco, Julián Martinez y Bonifacio Sanz.

Arancón.—Urbana: Eusebio Soto Mayor, Eustaquio Ramos Perez y Manuel la Banda Mateo.

Bliccos.—Rústica: Eulogio Ureta, Vicenta Hernandez y Maximino Sanz.

Buberos.—Rústica: Dámaso Sanz y Tomás Abian.

Candilichera.—Rústica: Eugenio Garcia y Francisco Morales.

Candilichera.—Urbana: Eustaquio Ciria.

Calderuela.—Urbana: Higinio Milla y Antonio Garcés.

Castilfrío.—Urbana: Andres Martinez.

Cirujales del Rio.—Rústica: Emiliano Garrido, Felix Garcia, José Hernandez, Ambrosio Moreno, Aurelio de Marco, Benigno Alonso, Tomás Arancón, Felix Cámara, Manuel Cámara, Benita Martinez, Carmen Peña, Venancio del Rio, Valentin Garcia, Santiago Garcia, Maria Monge, Pedro Arribas y Ciriaco Dominguez.

Cirujales.—Urbana: Catalina Garcia y Felipe Gomez

Cortos.—Rústica: Antonio Marin y Santiago Almazán.

Cortos.—Urbana: Demetrio Garcia, Engracia Perez, Valentin Ruiz y Valentin Sanz.

Estepa de San Juan.—Urbana: Manuela Garcia y Venancio Alvarez

Narros.—Rústica: Eugenio del Rio, Diego Dominguez, Higinia Martinez, Ecequiel del Rio y Juana Ruiz.

Nomparedes.—Rústica: Francisco Lallana y Crisanto Lobera.

Portillo de Soria.—Rústica: Ramón Lasheras, Vicenta Jimenez, Esteban Citiano, Feliciano Gomez, Segunda Millán y Pablo Velilla.

Portillo de Soria.—Urbana: Feliciano Uriel, Pablo Gimenez y Fulgencio Marco.

Renieblas.—Rústica: Anastasio Alvarez, Salustiano Garcia, Vicente Moreno, Socios de la Sierra, Isidro Arancón, Felipe Arribas hermanos, Juan de Diego, Cándido Garcia, Felipa Gomez, Felix Lázaro, Doroteo Laseca, Marcelino Lamayor, José Moñux, Felipe Ojuel, Lucio del Rio, Francisco Ruiz, Socios de Renieblas, Juan Tierno y Juan Tutor.

Renieblas.—Urbana: José Garcia Jimenez y dos más, Lorenza Jimenez y Benita Jimenez,

Sauquillo Alcazar.—Rústica: Bonifacio Garcia, Felipe Garcés, Tomás Lozano, José Angulo, Pablo Blazquez, Agustin Espuelas, Bonifacia Gil, Lorenzo Romero, Florentino Tejedor Tejedor y Constantino Tejedor.

Tejado.—Rústica: Anastasio Labanda, Frutos Ruiz y Benito Romero.

Tejado.—Urbana: Lorenza Arribas Torrubia, Be

nito Gaya, Bernabe Abián, Antonio Ciriano, Tomas Diez y Juana Martinez Gomez,

Tejado.—Urbana: Celestino Gaya.

Ventosa de la Sierra.—Rústica: Andres del Rio, Atanasio Campos, Gabino Almarza, Juan Garcia, Micaela Escalada, Manuel Campos y Román del Rio.

Villares (Los).—Victor Garcia, Juliana Jiménez, Mateo Sanz, Felipa Dominguez, Eduardo Dominguez, Vicente Delgado, Ramón de la Orden, Dionisio Gómez, Manuel Garcia, Juan Garcia Martinez, Gervasio Garcia, Pedro Hernández, Feliciano Matute, Francisco Mata, Valentín Martinez, Marcelina Sanz, Miguel Lázaro y Eusebio Verde.

Villares de Soria (Los).—Urbana: Juan Campos Martinez y Nicomedes Cámara Ramos.

Villaseca de Arciel.—Rústica. Guillermo Morales. Gómara.—Rústica: Marcelino Liso. 1259

Juzgados municipales

MODAMIO

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de la provincia. Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos dentro de dicho plazo en el Juzgado de 1.ª instancia del partido de Burgo de Osma.

Modamio 20 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Mariano Mozas. 1067

LA PERERA

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de esta provincia. Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos en el plazo antes indicado en el Juzgado de 1.ª instancia del partido de Burgo de Osma.

La Perera 20 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Simón García. 1066

FRESNO DE CARACENA

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado municipal y su suplente, por el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de la provincia. Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos dentro de dicho plazo en el Juzgado de 1.ª instancia del partido de Burgo de Osma.

Fresno de Caracena 19 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Manuel Crespo. 1103

OSMA

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de la provincia. Los aspirantes deberán presentar las solicitudes

y documentos dentro de dicho plazo en el Juzgado de primera instancia del partido de Burgo de Osma.

Osma 19 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Juan Arranz. 1077

VELILLA DE SAN ESTEBAN

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de la provincia. Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos dentro de dicho plazo en el Juzgado de 1.ª instancia de este partido de Burgo de Osma,

Velilla de San Esteban 20 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Ramón Bados. 1112

LANGA DE DUERO

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de la provincia. Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos dentro de dicho plazo en el Juzgado de 1.ª instancia del partido de Burgo de Osma.

Langa de Duero 19 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Miguel Sauza. 1106

QUINTANILLA DE TRES BARRIOS

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de la provincia. Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos dentro de dicho plazo en el Juzgado de 1.ª instancia del partido de Burgo de Osma.

Quintanilla de Tres Barrios 20 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Joaquin Romero. 1074

TORREVICENTE

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por término de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de la provincia. Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes y documentos dentro de dicho plazo en el Juzgado de 1.ª instancia del partido de Burgo de Osma.

Torrevicente 20 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Ignacio Ruiz. 1069

TARANCUEÑA

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de la provincia. Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos dentro de dicho plazo en el Juzgado de 1.ª instancia del partido de Burgo de Osma.

Tarancueña 20 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Felix Puente. 1070

ALDEA DE SAN ESTEBAN

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de la provincia. Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos dentro de dicho plazo en el Juzgado de 1.ª instancia del partido de Burgo de Osma.

Aldea de San Esteban 18 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Manuel Poza. 1072

CARRASCOSA DE ABAJO

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de la provincia. Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos dentro de dicho plazo en el Juzgado de 1.ª instancia del partido de Burgo de Osma.

Carrascosa de Abajo 19 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Melecio de Pedro. 1076

RETORTILLO DE SORIA

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de la provincia. Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos dentro de dicho plazo en el Juzgado de 1.ª instancia del partido de Burgo de Osma.

Retortillo de Soria 19 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Francisco Ayuso. 1079

ALCOBA DE LA TORRE

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de la provincia. Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos dentro de dicho plazo en el Juzgado de 1.ª instancia del partido de Burgo de Osma.

Alcoba de la Torre 19 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Bonifacio García. 1086

DEZA

Se halla vacante el cargo de Secretario propietario y su suplente de este Juzgado, el cual ha de proveerse por concurso de traslado en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 6.º del decreto de 31 de Enero de 1934 en relación con el 5.º del de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones concordantes.

Los aspirantes elevarán sus instancias documentadas al Sr. Juez de instrucción y de 1.ª instancia de Soria en el término de treinta días a contar del siguiente al en que aparezca este edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de la provincia.

Este municipio consta de 1.800 habitantes y el Secretario solo percibirá los derechos de arancel,

Deza 10 de Julio de 1936.—El Juez municipal, Victoriano García. 1267

BLACOS

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de la provincia. Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos dentro de dicho plazo en el Juzgado de 1.ª instancia del partido de Burgo de Osma.

Blacos 18 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Manuel Marín. 1078

VALDENEBRO

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de la provincia. Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos dentro de dicho plazo en el Juzgado de 1.ª instancia del partido de Burgo de Osma.

Valdenebro 20 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Pedro de Pablo. 1093

ALCUBILLA DEL MARQUES

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de la provincia. Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos dentro de dicho plazo en el Juzgado de 1.ª instancia del partido de Burgo de Osma.

Alcubilla del Marqués 18 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Sotero Romero. 1081

ATAUTA

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión por concurso de traslado de las plazas de Secretario de este Juzgado y su suplente, por término de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial» de la provincia. Los aspirantes deberán presentar las solicitudes y documentos dentro de dicho plazo en el Juzgado de 1.ª instancia del partido de Burgo de Osma.

Atauta 18 de Junio de 1936. El Juez municipal, Teodosio Molinero. 1073

VALDELAGUA DEL CERRO

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal y su respectivo suplente y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los aspirantes a ellas presentar sus solicitudes debidamente documentadas en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, ante el Sr. Juez de instrucción de este partido de Agreda.

Valdelagua del Cerro 28 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Teodoro Artiga. 1199